

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197

ALMERÍA NÚMERO 2

EDICTO

D/D^a LUISA ESCOBAR RAMÍREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 271/2016 a instancia de la parte actora D/D^a. MIGUEL CASTILLO RODRIGUEZ contra ASGART SERVICIOS INTEGRALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 7/04/17 cuya parte dispositiva es tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- 1.- Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de MIGUEL CASTILLO RODRIGUEZ, frente a ASGART SERVICIOS INTEGRALES SL
- 2.- Devolver la cantidad de 19,7 euros a la parte ejecutada en la Cuenta que consta en el procedimiento de su titularidad.
- 3.- Archivar el presente procedimiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander n^o 0232 0000 31 “seguido del numero del expediente” salvo quienes tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander IBAN ES5500493569920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social n^o DOS. de ALMERIA, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos, separado por un espacio, el Código “31” y “Revisión de resoluciones del Secretario Judicial”.



Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado **ASGART SERVICIOS INTEGRALES SL** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a siete de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.488/17)

